

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 052-08, celebrada el 07 de julio del 2008, al ser las 1:00 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora. Por motivos de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente procede a dar lectura del orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

El Lic. Jorge Vargas se refiere a unas publicaciones relacionas con unas contrataciones que se han hecho tanto en la Presidencia de la República como en el Ministerio de Vivienda con fondos del BCIE. Con respecto al Ministerio de Vivienda en la publicación de La Nación figura su nombre, por lo que aclara que en diferentes oportunidades ha hecho referencia a la consultoría que realizó el año pasado al Ministerio de Vivienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

Sobre el tema, en primer lugar es cierto que del período de junio a noviembre del 2007 ejerció una consultoría con el Ministerio de Vivienda y Rectoría del Sector Social en su calidad de especialista en el tema de Desarrollo Social. Segundo, que la consultoría fue contratada por el BCIE, sin embargo, los términos de referencia de su participación fueron definidos con las autoridades del Ministerio de Vivienda. Dentro de ese período, asumió varios procesos y dos de ellos eran muy vinculados con la gestión del IMAS, uno que es propio de la naturaleza de la donación de Taiwán al gobierno de Costa Rica en la atención del desarrollo de un modelo de intervención en Rincón Grande de Pavas,. La tarea principal que desarrollo fue que partiendo de un diagnóstico que hizo un organismo especializado liderar técnicamente el proceso de definición del plan o modelo de intervención interinstitucional en dicha zona. Sobre esa base, le correspondiendo elaborar unas pautas y dirigir diferentes talleres seis en total con cerca de 30 instituciones del sector social en las que el IMAS fue fundamental.

De acuerdo a los términos de resultados de su gestión fue elaborar el Plan de Intervención Institucional, que planteaba no solo los compromisos de las 30 instituciones del Sector Social, para atender a los diferentes segmentos de la comunidad de Rincón Grande de Pavas en términos de mujeres jóvenes, discapacitados, personas de la Tercera Edad, como el fortalecer la participación y las áreas de mayor importancia: vivienda, salud, seguridad, etc.

El documento en resumen cuenta con 75 páginas que presenta los compromisos interinstitucionales definidos en términos de resultados esperados, actividades calendarizadas de cada institución y en algunos casos se logro prever que se incluyera la asignación presupuestaria para incorporar en el PAO institucional del 2008.

La consultoría finalizó en noviembre con la elaboración del documento que fue conocido y convalidado por las autoridades de las Instituciones del Sector Social en una actividad el 3 de diciembre del año 2007. Después desconoce que ha sucedido con la ejecución del plan, porque su compromiso era elaborar el plan interinstitucional y además elaborar un documento que era la sistematización para hacer el modelo de intervención que era asumido por la cooperación de Taiwán.

Adicionalmente asumió el rediseño del Programa Nacional de Microempresa, que también esta basada en las exigencias de un informe de auditoria que requería hacer un replanteamiento que tocaba al IMAS. Eso llevó a proponer el rediseño de PRONAMIPE y establecer algunas pautas de interconexión con el Fideicomiso del IMAS, que aun le ha dado seguimiento con el apoyo de los señores José Antonio Li y Margarita Fernandez.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

También trabajó con la ejecución de los programas de construcción y remodelación de los CENCINAI, le permitió verificar las grandes dificultades para ejecutar las metas en el sector social. Además colaboró con las políticas de participación del movimiento comunal en el cumplimiento de las metas del sector social, todo sustentado en documento y actividades realizadas.

Finalmente expresa que se siente muy orgullo del trabajo realizado y haber cumplido los términos del contrato con el BCIE de acuerdo a los términos de referencia definidos con las autoridades del Ministerio de Vivienda y el Sector Social. Asimismo aclara que esa consultoría la realizó cuando era una figura profesional independiente y posteriormente formó parte de este honorable Consejo Directivo del IMAS. Piensa que se siente obligado aclarar con las personas en las que se ha involucrado en este campo al igual con el Órgano Colegiado para que su nombre no sea mal visto en su responsabilidad profesional.

La Licda. Castro Durán se refiere a una propuesta presentada por la Administración anterior estando como Presidente Ejecutivo el señor Carlos Monge Monge, del diseño de investigación y trabajo de campo que se iba a hacer para ajustar el puntaje de corte del SIPO de 500 a 550, para que pudiera acceder a los beneficios del Fideicomiso un grupo de población.

En aras de su responsabilidad como Directora de velar por el uso racional de los fondos públicos, solicita se presente ante este Consejo Directivo los resultados de esta investigación, en la cual se invirtió tiempo y recursos institucionales.

De igual manera solicita se presente a este Consejo Directivo el Informe de Finiquito de los recursos del IMAS trasladados al PNUD. Considera importante darle seguimiento a las inversiones que se realizan en contrataciones con recursos institucionales y que se presenten los resultados.

Por otra parte exhorta a los miembros de Consejo Directivo, en aras de procurar un uso racional de los recursos a reciclar las carpetas donde se envía la documentación que se remite a los señores Directores. Es por ello que hace entrega de un paquete de las carpetas que ha ido acumulando para que se reutilicen.

Finalmente está molesta e inconforme con la aprobación de ciertos acuerdos, en donde tras la discusión de la propuesta de acuerdo que presenta la administración a la hora de leerse se lee la incorrecta. Solicita que esto no se repita. Esto se puede evitar con un adecuado control de calidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

Con base en lo anterior presenta la siguiente moción: Modificar el acuerdo CD 223-08 artículo segundo de fecha 30 de junio del 2008, en su por tanto, para que en su lugar se diga: a) Se revoca el acuerdo CD-173-08 del 12 de mayo del 2008. b) Se aprueba el Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Fundación Promotora de la Vivienda (FUPROVI), para la elaboración e implementación de un plan de intervención para el mejoramiento del asentamiento la Carpio.

Agrega que al revisar el borrador del acta No.049-08 para sus respectivas observaciones, constato que el acuerdo transcrito es distinto al punto de agenda que indicaba lo siguiente: “Análisis y Aprobación de la Reforma del acuerdo CD173-08 del 12 de mayo del 2008, referente a las modificaciones al Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Fundación Promotora de la Vivienda (FUPROVI), para la elaboración e implementación de un plan de intervención para el mejoramiento del asentamiento la Carpio, que incorpora un articulación para la aplicación y digitación de fichas de información social FIS por parte de FUPROVI, según oficio GG.1443-06-2008”, lo cual debió ser el acuerdo.

La Licda. Mireya Jiménez, solicita información referente a un reportaje de la Sala IV que dice: “IMAS debe dar lista de beneficiados en Cartago” desconoce de qué se trata.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que la lista corresponde a una petitoria realizada por dos señores que viven en Dulce Nombre de Cartago donde sucedió la emergencia. Conversando con los periodistas le indicó que está muy satisfecho porque de alguna manera la Sala IV le da la razón al IMAS, porque la defensa ante la petitoria fue esta información que esta en cada uno de los expedientes de las familias beneficiadas es información privada, desde el momento que el trabajador social de la Institución recaba la información y elabora un expediente, éste se vuelve privado. Por lo que la Sala IV les manifestó a los señores de que el IMAS les va a dar únicamente la lista de los nombres, pero no así la información solicitada.

Agrega el Lic. Berny Vargas que los recurrentes en este caso querían tener su cuota de participación en cuanto a la definición de los beneficiarios, eso es algo abiertamente improcedente, porque ellos viven en una zona diferente y extrema donde aconteció la emergencia en Cartago. En realidad lo que los beneficiarios querían era que se consideraran otras personas, pero no escribieron como tal, sino que se converso después. Lo importante es que la Sala IV esta presentando un precedente, porque mucha información que es documento público, no hay que dejar a la libre el conocimiento de los beneficiarios, de hecho se le comunicó que hay rencillas entre vecinos lo que generaron esta situación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

La tesis principal que presento la Asesoría Jurídica dando respuesta al amparo fue acogida por la Sala IV.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Señora Marta Guzmán da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio AJ 604-06-2008, de fecha 20 de junio del 2008, remitida a los señores y señoras del Consejo Directivo y a la Master Margarita Fernández Garita, suscrito por la Licda. Patricia Barrantes, Asesora Jurídica General a.i., mediante el cual procede a dar traslado del Proyecto de Ley de Regulación del Looby en la Función Pública, publicado en la Gaceta 116 del día martes 17 de junio del 2008.

Al respecto la Sra. Marta Guzmán le solicita al Lic. Berny Vargas que en la próxima sesión se refiera en qué consiste el Proyecto de Ley en mención.

2- Correo Electrónico de fecha 30 de junio del 2008, enviado por la Licda. Flora Jara Arroyo, dirigido a la Secretaría del Consejo Directivo, a fin de que se justifique su ausencia por motivos de salud, razón por la cual desconoce cuando podrá reintegrarse de nuevo, igualmente agradece la tarjeta enviada por los señores Directores deseando su pronta recuperación.

Se toma nota.

3- Oficio P.E. 685-06-2008, de fecha 25 de junio del 2008, suscrito por el MBA. José Antonio Li Piñar, mediante el cual remite informe sobre la respuesta a las disposiciones indicadas en el Informe FO-SOC-0555, de fecha 17 de junio del año 2008, se adjunta el oficio A.P.D.I. 050-2008, suscrito por la Subgerencia Administrativa y el Área de Planeamiento Institucional, en donde se indica la respuesta a las disposiciones. Se dispone distribuir una copia del presente oficio a las señoras y señores Directores.

4- Oficio G.G. 1529-06-2008, suscrito por la Licda. Margarita Fernández, dirigido a las señoras y señores Directores, adjuntando el oficio AJ. 612-06-2008 de fecha 20 de junio de 2008, suscrito por la Licda. Patricia Barrantes, Asesora Jurídica a.i. mediante el cual remite Declaratoria de Emergencia en varias zonas del país, publicado en la Gaceta No. 111, del día martes 10 de junio del 2008.

Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. PRESENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO GG 1586-07-2008, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 105-2008:

El Señor Presidente solicita la anuencia de los Señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones del Lic. Rafael León Hernández, Coordinador de la Presidencia Ejecutiva.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Rafael León respecto al punto en mención, manifiesta que lo que se quiere es realizar talleres en todas las Gerencias Regionales y Oficinas Centrales, para referirse a lo relativo al Código de Ética, que van a estar conformados por una parte teórica con respecto a los principios filosóficos, la descripción de los valores y una parte práctica que es con los ejemplos de qué manera se aplican los distintos valores en el IMAS, se va a acompañar además un cofrecito como recuerdo para cada funcionario que incluye una calcomanía sobre los valores del ámbito laboral para que cada uno lo adhiera al gafete. Asimismo hace entrega del Código de Ética a cada uno de las señoras y señores Directores para su custodia.

El señor Presidente en nombre de los compañeros del Consejo Directivo, externa su felicitación al Lic. Rafael León y a la Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia, por el Trabajo que han venido desempeñando.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME AUD 010-2008, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LOS INFORMES DAU-FOD-16, DAU-FOD-19 y DAU-FOD-20-2006”.

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingresen a la sesión el Lic. Arturo Brenes, Profesional Responsable de la Auditoría Interna, Lic. José Rodolfo Cambroner, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo-Financiero.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

El Lic. Edgardo Herrera se refiere al Informe anteriormente citado, remitido al Consejo Directivo mediante el oficio A.I. 295-06-2008. Este estudio al igual que los demás estudios que realiza la Auditoría Interna, en el caso de seguimiento de recomendaciones responde al cumplimiento del Artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno en que solicita dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones bien sea de la Auditoría Interna o de otros entes u órganos de fiscalización y también responde a un Programa de Seguimiento establecido por la Auditoría Interna.

Seguidamente le solicita al Lic. Arturo Brenes para que se refiera al detalle del informe en mención.

El Lic. Arturo Brenes señala que el informe se refiere a la evaluación realizada del estado de cumplimiento de recomendaciones de los informes del Ministerio de Trabajo DAU-FOD-16, DAU-FOD-19 y DAU-FOD-20-2006, denominados Informes de Evaluación de la Estructura del Sistema del Control Interno en los componentes de Ideas Productivas y acceso a la Educación, así como el Informe final de la verificación del Componente de Acceso a la Educación y el Informe Final de la Verificación de Campo del Componente Ideas Productivas con los recursos financiados de FODESAF.

Este informe consistió en la verificación de 38 recomendaciones sin embargo, es importante indicar que en atención a lo que la Subgerencia Administrativa Financiera indicó y se comunicó a la Presidencia Ejecutiva en el Informe DAU-FOD-19-2006, se le dio seguimiento a algunas recomendaciones que ellos indicaron en ese momento y no se abarcó la totalidad. Según oficio SGDS-1093-12-2006 del 14 de diciembre del 2006, el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, indicó a las Gerencias Regionales que como parte de lo que indicaba las recomendaciones de ese informe, solamente se iba a ver en el contexto el programa de Avancemos. Por lo que se le dio seguimiento a las recomendaciones de la 4.3.1 a 4.3.3.

Por otra parte, al efectuar la verificación de este seguimiento, se determinó que la recomendación 4.3.3., para esta Auditoría era imposible efectuar esa verificación por el costo beneficio que representaba verificar en el campo la dirección exacta de acuerdo a lo que debía indicar la FIS para personas institucionalizadas, por esa razón no se le dio seguimiento.

De los resultados obtenidos del total de 38 recomendaciones distribuidas en los tres informes, cumplidas 31, 5 sin cumplir y 2 parcialmente cumplidas, en realidad fue un gran avance porque se cumplió un 82%.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

Concluye que dentro de los aspectos relevantes que inciden en que las recomendaciones emitidas, mediante los informes antes indicados se encuentran en la condición reportada, se destacan los siguientes:

DAU-FOD-016-2006:

- La falta de elaboración de normativa interna como el Manual de Procedimientos para el Área Financiero-Contable.
- No han sido depuradas las Conciliaciones Bancarias de la Cuenta “DESAF” en algunas de las Gerencias Regionales.

DAU-FOD-019-2006:

- Las Gerencias Regionales no han efectuado un plan específico de visitas aplicable a la nueva modalidad para el año 2007 con el “Programa Avancemos”, con el objetivo de verificar el uso del aporte económico de los beneficios de este componente.

DAU-FOD-020-2006:

- No se ha oficializado un procedimiento para la verificación de la calidad y la oportunidad de entrega de los equipos y materiales, a los beneficiarios del Componente de Ideas Productivas, una vez cancelados a los proveedores. Asimismo, que dicho procedimiento sea ejecutado efectivamente por las Gerencias Regionales.
- La exactitud de las direcciones incorporadas en el Sistema SABEN, no es la adecuada, ya que persiste la dificultad de localizar algunos beneficiarios del Componente de Ideas Productivas.
- No se han ejecutado los mecanismos necesarios para que los beneficiarios del Componente de Ideas Productivas, conozcan el origen de los recursos con que se financia este Programa.

La Auditoría recomienda al Consejo Directivo lo siguiente: 1-) Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estimen pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 del presente informe como no cumplidas y parcialmente cumplidas, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento; con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292. 2-) Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan una condición de “parcialmente cumplidas” y “no cumplidas” indicadas en el Anexo No.1 del presente informe.

A la Licda. Margarita Fernández le satisface el cumplimiento de estos informes, sin embargo, quedan algunas recomendaciones por cumplir y se trabaja al respecto.

El señor Presidente Ejecutivo señala que cuando asumió el puesto de la Gerencia General de IMAS, le preocupó ver tantos informes algunos de años anteriores y muchos estaban sin cumplir, en ese momento asignó a una persona para que le diera seguimiento a los informes. Actualmente la Licda. Ivonne Villalta Aguilar es la encargada de dar seguimiento a estos informes, la cual ha venido realizando un buen trabajo para dar cumplimiento, por lo que agradece tanto a la Licda. Villalta, Gerencia General y a los Subgerentes.

El Lic. Jorge Vargas que lo importantes es ir corrigiendo y previendo el no incurrir en riesgos tanto en el cumplimiento jurídico como financiero. Además haciendo eco de las palabras del señor Presidente Ejecutivo, es obvio que en las últimas semanas se han conocido informes de la Auditoría donde relata el nivel de cumplimiento y además insiste en la necesidad de que se llegue al máximo del cumplimiento de recomendaciones.

Consulta por qué la Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo tiene que ver con el IMAS, cuando orgánicamente según el Decreto de la Sectorización políticamente la Institución depende de la Rectoría del Sector Social.

Parte de la explicación, el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que a pesar de existir un Ministro Rector establecido por Decreto y no por Ley, en realidad sino existiera ese Decreto como el IMAS recibe fondos de FODESAF y DESAF, los cuales están inscritos al Ministerio de Trabajo, éste le corresponde auditar al IMAS.

Agrega el Lic. Berny Vargas que el ordenamiento jurídico tiene ficción muy complicada, en el sentido de que contamos con una rectoría establecida por ley y por jerarquía de normas la ley es superior al Decreto. Sin embargo, se le ha querido dar por vía interpretación una rectoría en términos jurídicos al Ministerio de Vivienda, tiene sus reservas en cuanto a la procedencia, pero eso es tema de otras Instancias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

El Ministerio de Trabajo tiene una auditoría que para efectos del IMAS operaba de previ6 a la aprobaci6n de la Ley de Fortalecimiento del IMAS, cuando los recursos no se giraban de forma autom6tica por la ley, ellos tenían esa posibilidad. En el sentido de que quedaran aú n recursos pendientes de rendir algú n informe o recursos que tuvieran esa condicionalidad de hacerles saber a FODESAF el destino de los mismos, por ejemplo la adquisici6n de fincas hace muchos ań os, con esos recursos se les toma en consideraci6n y el parecer. En ese sentido, el Ministerio de Trabajo ha hecho ese tipo de auditorías . No obstante, despu6s de la Ley ese tipo de accionar de la auditoría , esta muy limitado.

El seń or Auditor Interno, manifiesta que la Ley General de Control Interno establece como competencia de las auditorías internas fiscalizar el uso de los fondos de su competencia institucional, en el caso del IMAS la auditoría puede fiscalizar c6mo administra los fondos una organizaci6n a la cual el IMAS le traslada fondos para ejecutar determinado proyecto. De acuerdo con el artí culo 22 de la ley la auditoría puede fiscalizar a esa organizaci6n.

De igual manera, la auditoría interna del Ministerio de Trabajo, tiene competencias para fiscalizar los fondos de su competencia institucional, porque le est6 trasladando fondos al IMAS del FODESAF. En el ejercicio de esa competencia la auditoría del Ministerio de Trabajo fiscaliza el uso de los fondos en todas aquellas instituciones que gira recursos.

Actualmente con la Ley de Fortalecimiento del IMAS las reglas cambian, porque no son fondos de su competencia, simplemente los recaudan pero los transfieren por una ley, aquí los fondos ser6n fiscalizados por la auditoría interna del IMAS. Sin embargo, FODESAF puede trasladar fondos para un determinado proyecto que no sean de la Ley de Fortalecimiento del IMAS en cuyo caso tendrían competencia para fiscalizar esos fondos.

El seń or Presidente Ejecutivo agradece a los invitados por la presentaci6n, los cuales proceden a retirarse.

Al ser las 2:00 p.m. el seń or Presidente Ejecutivo solicita un receso.

Los seń ores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 2:24 p.m. se reanuda la sesi6n.

Luego de discutir el posible borrador de la propuesta de acuerdo relativa al Informe AUD 010-2008, se da por acogido el informe en discusi6n y se traslada a la Gerencia General para que en la pr6xima sesi6n se presente el respectivo acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS 049-08 y 050-08.

ACTA 049-08

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 049-08.

La Licda. María Isabel Castro en relación con la presente Acta, señala que cuando se le envió el borrador del documento para hacer sus observaciones, notó que el acuerdo CD173-08, del 12 de mayo del 2008, se había consignado de forma distinta a como aparece en el orden del día, sobre lo cual la Secretaría del Consejo Directivo le informó que escucharon la grabación y lo que se votó es lo que aparece en el Acta.

Por lo tanto, presenta un recurso de revisión del acuerdo CD 173-08 debido a que lo que se aprobó fue el Addendum al Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Fundación Promotora de Vivienda FUPROVI para la elaboración e implementación de un Plan de Intervención para el Mejoramiento del Asentamiento La Carpio, y no lo que por error fue leído.

En el Orden del Día de esa sesión aparece: Asuntos Gerencia General: 2.1. Análisis y aprobación de la reforma del acuerdo CD-173-08 del 12 de mayo del 2008, referente a las modificaciones al Addendum al Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), para la elaboración e implementación de un Plan de Intervención para el Mejoramiento del Asentamiento La Carpio, que incorpora un articulado para la aplicación y digitación de Fichas de Información Social (FIS) por parte de FUPROVI, según oficio GG.1443-06-2008. En el orden del día no figura aprobar las observaciones que hace FUPROVI. Además, la Constancia de Legalidad indica lo siguiente: Referencia: Addendum al Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), para la elaboración e implementación de un Plan de Intervención para el Mejoramiento del Asentamiento La Carpio.

El señor Presidente Ejecutivo secunda las palabras de la señora Directora, es una situación de forma y no de fondo, pregunta al Asesor Jurídico si se puede hacer el recurso estando el acuerdo en firme.

El Lic. Berny Vargas, responde que el recurso lamentablemente devienen improcedente por la firmeza del acuerdo, dado lo que se aprobó como reglamento del Consejo Directivo. En cuanto a la constancia de legalidad señala que se estableció de esa forma, porque no podría decir “constancia de legalidad de reforma de acuerdo” está específicamente vinculada a un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

documento determinado que en este caso es un addendum, por lo que considera que la constancia esta bien.

En realidad lo que se presentó en la sesión No.49-08 correspondía a un por tanto sobre “reforma al acuerdo del Consejo Directivo” en su oportunidad indicó que ya existía un acuerdo aprobando el addendum, por eso no se podía aprobar un addendum por el mismo sentido si no se fundamentaba que pasaba con éste. En ese sentido, se presentó la propuesta de acuerdo, reformando el acuerdo CD 173-08, para cualquier otra redacción hubiera sido necesario decir “que se deroga el acuerdo CD 173-08” y ahí si se puede aprobar un addendum adicional, pero no se hizo de esa forma.

De conformidad con la discusión que se ha generado en seno del Consejo Directivo, el Lic. Berny Vargas aclara que el documento que se aprobó referente al addendum del Convenio Marco con la Fundación Provivienda para el mejoramiento del asentamiento La Carpio, no genera responsabilidad para ninguno de los miembros del Consejo Directivo, en el tanto que no existe un segundo addendum, el que se presentó inicialmente y fue aprobado en el acuerdo CD-173-08 del 12 de mayo del 2008 estaba vigente, por lo que procedía era reformar el acuerdo mismo incorporando algunos puntos específicos y no la aprobación de un nuevo addendum.

En este sentido el acuerdo tomado por este Consejo Directivo se encuentra jurídicamente a derecho.

Una vez analizada la petitoria de la licenciada Maria Isabel Castro, el señor Presidente Ejecutivo señala que no procede después de escuchar el criterio del señor Asesor Jurídico. Sin embargo, resalta de que cuando se tomó el acuerdo CD-173-08 era en el sentido de aprobar el único addendum respecto a ese convenio y solo ese addendum existe.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.049-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán y el Lic. Jorge Vargas Roldán vota el acta en mención, excepto la señora Marta Guzmán Rodríguez, no vota por no estar presente en dicha sesión.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 232-08

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JULIO DE 2008.
ACTA N° 052-08.**

Aprobar el Acta No.049-08 de fecha 30 de junio del 2008.

ACTA NO.050-08:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.050-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán y el Lic. Jorge Vargas Roldán vota el acta en mención, excepto la señora Marta Guzmán Rodríguez, no vota por no estar presente en dicha sesión.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 233-08

Aprobar el Acta No.050-08 de fecha 30 de junio del 2008.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 2:40 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**